FECHA: 27 de SEPTIEMBRE de 2026.

1.- CONTEXTO ESTRATEGICO.

El suministro dietas hospitalarias para los usuarios de la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez se enmarca en la ruta del macroproceso de Procesos Misionales, procesos de Urgencias y Servicios Hospitalarios.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las dietas hospitalarias son planes de alimentación mediante los cuales se seleccionan los alimentos más adecuados, para garantizar que un enfermo hospitalizado mantenga o alcance un estado de nutrición óptimo. Pueden perseguir un efecto terapéutico, de mantenimiento preventivo. Las dietas hospitalarias son un elemento esencial del proceso de recuperación del enfermo, que parte de sus necesidades y restricciones, de ahí que su naturaleza sea esencialmente individualizada. Un enfermo puede necesitar una dieta hipercalórica debido a que está desnutrido, mientras otros, por el contrario, necesitarán una restricción en la ingesta de calorías.

El servicio de nutrición requerido en el hospital tiene como responsabilidad la gestión y supervisión de la alimentación de los pacientes que ingresan por urgencias y que, dependiendo de su diagnóstico, son remitidos posteriormente a hospitalización. Su objetivo principal es asegurar que cada paciente reciba una alimentación adecuada en cuanto a líquidos y nutrientes esenciales como proteínas, grasas, vitaminas y minerales. Esto implica que cada comida debe ser preparada conforme a las necesidades dietéticas individuales. Para garantizar una adecuada planificación, coordinación, elaboración de dietas y distribución de los alimentos según los lineamientos establecidos por el hospital, se hace necesaria la contratación de un servicio de catering que cumpla con las especificaciones de las dietas terapéuticas, asegurando además la calidad, presentación y contribución a una atención humanizada.

- Dieta blanda.
- Dieta hiposódica.
- Dieta hipograsa.
- Dieta hipoglúcida
- Dieta pediátrica.
- Dieta normal.

Algunos pacientes requieren una dieta con mayor aporte calórico debido a que presentan signos de desnutrición, mientras que otros, por el contrario, necesitan limitar su consumo de calorías para evitar complicaciones en su estado de salud como están descrita anteriormente.

En el contexto hospitalario, los planes de alimentación son estructuras nutricionales elaboradas con especial cuidado, con el fin de escoger los alimentos más adecuados para apoyar al paciente en el mantenimiento o la mejora de su estado nutricional. Estas dietas pueden tener un enfoque terapéutico, preventivo o de soporte continuo. Representan un componente esencial dentro del proceso de atención médica, ya que se ajustan a las particularidades y condiciones clínicas de cada paciente, lo que exige una preparación individualizada.

En virtud de lo anterior, la E.S.E. Hospital Rubén Cruz Vélez requiere dar continuidad durante lo que resta de la vigencia 2026 al servicio de suministro de dietas hospitalarias para los pacientes que se encuentren en los servicios de hospitalización y observación de urgencias, toda vez que la alimentación constituye un componente esencial de la atención integral y del proceso de recuperación de los pacientes. En consecuencia, se hace necesario garantizar de manera permanente, oportuna e ininterrumpida el suministro de dietas adecuadas a las condiciones clínicas y requerimientos nutricionales de cada paciente, incluyendo las diferentes dietas terapéuticas prescritas por el personal médico y asistencial.

Procesos de orden de suministro analizados de la E.S.E. Hospital Rubén Cruz Vélez

OPS	OBJETO	PLAZO	MODALIDAD	VALOR
OPS-031-2024	Suministro de dietas hospitalarias con periodicidad diaria, ininterrumpida oportuna y	03 DE ABRIL 2024 AL 02 DE MAYO DE 2024	ORDEN DE SUMINISTRO DIETAS HOSPITALARIAS	$8.000.000

	balanceada para los pacientes del área de hospitalización, observación de urgencias, que requiera la Empresa Social Del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez			
OPS-077-2024	Suministro de dietas hospitalarias con periodicidad diaria, ininterrumpida oportuna y balanceada para los pacientes del área de hospitalización, observación de urgencias, que requiera la Empresa Social Del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.	02 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	ORDEN DE SUMINISTRO DIETAS HOSPITALARIAS	$76.000.000
OPS-004-2025	Suministro de dietas hospitalarias con periocidad diaria, ininterrumpida, oportuna y balanceada para los pacientes del área de hospitalización, observación de urgencias, que quiera la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2025	ORDEN DE SUMINISTRO DIETAS HOSPITALARIAS	$18.000.000
OPS-004-2025	Suministro de dietas hospitalarias con periocidad diaria, ininterrumpida, oportuna y balanceada para los pacientes del área de hospitalización, observación de urgencias, que quiera la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.	31 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2025 **(PRORROGA)**	ORDEN DE SUMINISTRO DIETAS HOSPITALARIAS	$6.000.000
OPS- 004-2025	Suministro de dietas hospitalarias con periocidad diaria, ininterrumpida, oportuna y balanceada para los	15 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2025	ORDEN DE SUMINISTRO	$2.500.000

	pacientes del área de hospitalización, observación de urgencias, que quiera la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.	**(ADICCIÓN Y PRORROGA)**	DIETAS HOSPITALARIAS	
OPS-056-2025	Suministro de dietas hospitalarias con periodicidad diaria, ininterrumpida oportuna y balanceada para los pacientes del área de hospitalización, observación de urgencias, que requiera la Empresa Social Del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.	01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025	ORDEN DE SUMINISTRO DIETAS HOSPITALARIAS	$26.000.000
OPS-147-2025	Suministro de dietas hospitalarias con periodicidad diaria, ininterrumpida oportuna y balanceada para los pacientes del área de hospitalización, observación de urgencias, que requiera la Empresa Social Del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.	07 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2025	ORDEN DE SUMINISTRO DIETAS HOSPITALARIAS	$40.000.000
OPS-002-2026	Suministro de dietas hospitalarias con periodicidad diaria, ininterrumpida oportuna y balanceada para los pacientes del área de hospitalización, observación de urgencias, que requiera la Empresa Social Del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026	ORDEN DE SUMINISTRO DIETAS HOSPITALARIAS	$52.786.640
OPS-002-2026	Suministro de dietas hospitalarias con periodicidad diaria, ininterrumpida oportuna y balanceada para los pacientes del área de hospitalización, observación de	30 DE JUNIO AL 30 SEPTIEMBRE 2026 **(PRORROGA)**	ORDEN DE SUMINISTRO DIETAS HOSPITALARIAS	N/A

	urgencias, que requiera la Empresa Social Del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.			

HISTORICO CONSUMO DE DIETAS HOSPITALARIAS VIGENCIA 2026

DESCRIPCIÓN	FECHA	DIETAS HOSPITALARIAS SUMINISTRADAS	VALOR TOTAL
Dietas Hospitalarias	26/01/2026	238	$ 3.643.800
Dietas Hospitalarias	25/02/2026	341	$ 5.208.500
Dietas Hospitalarias	25/03/2026	471	$ 7.229.500
Dietas Hospitalarias	2404/2026	483	$7.379.500
Dietas Hospitalarias	24/05/2026	399	$6.131.500
Dietas Hospitalarias	24/06/2026	425	$6.540.100
Dietas Hospitalarias	24/07/2026	352	$5.420.800
Dietas Hospitalarias	25/08/2026	365	$6.604.900
Dietas Hospitalarias	25/09/2026	325	$5.592.100
	Total	**3.399 DIETAS**	**$53.650.700**

ELABORO DOCUMENTO DE NECESIDAD.	
FIRMA:	
NOMBRE:	CAROLINA TRIVIÑO JIMENEZ
CARGO:	COORDINADORA MÉDICA
ÁREA	ASISTENCIAL
APROBÓ DOCUMENTO	
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE:	JULIÁN ALBERTO VALDÉS MARTÍNEZ
CARGO:	GERENTE